

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 73

27 de enero de 2021

Presentada por el señor *Soto Rivera*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisiones de Desarrollo de la Región Norte y Comisión de Agricultura y Recursos Naturales a realizar una investigación abarcadora sobre la tala de árboles en el Balneario Cerro Gordo en Vega Alta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre el 6 de julio de 2020 al 25 de septiembre de 2020 se realizaron labores de tala de árboles en el Balneario de Cerro Gordo de Vega Alta. Dicho acto fue considerado como una “masacre ambiental” por los residentes del área y por el pasado alcalde de Vega Alta, lo cual motivo que se presentara una demanda en el tribunal para paralizar dichos trabajos. Lo cual logro la suspensión de los trabajos.

Originalmente los trabajos estaban programados, para la tala de árboles que fueron afectados, dañados o estaban en peligro de caerse a causa por el paso de los huracanes Irma y María en el año 2017. La pasada administradora del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), no requirió el permiso para corte, poda, trasplante y siembra de árboles. Inicialmente se planificaba talar alrededor de 14 árboles en el balneario, no obstante, el número de árboles a talar ascendió a 1,000 cuando los trabajos fueron revisados. Esto provocó un ajuste al plan de trabajo de seis millones

(\$6,000,000.00) a treinta y nueve millones (\$39,000,000.00) de dólares. El dinero para el pago de los trabajos provendría de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en ingles), lo cual opera mediante reembolso, del cual se desconoce si fue solicitado.

Las compañías contratadas para realizar los servicios fueron, DRC Emergency Services, CERES Environmental y Looks Great Services. Entre muchas de las fallas señaladas en el proceso, es que los arboristas son certificados por el DRNA, estos expertos fueron contratados por Debris Tech, la misma empresa que se utilizó para inspeccionar, certificar, talar y recoger árboles y escombros en los parques.

Como requisito al momento de talar árboles, es que se siembren nuevos árboles para reponer los caídos y esto no sucedió en el balneario.

Nuestros parques, balnearios y bosques son recursos naturales que debemos preservar y cuidar como nuestro mayor tesoro, ya que es lo que dejaremos como legado a futuras generaciones para su disfrute y conservación. Es por esta razón, que es de suma importancia que esta Asamblea Legislativa investigue lo que allí sucedió desde el proceso desde el comienzo de programación hasta el cese de los trabajos que allí se realizaron y los fondos que se utilizaron y si los mismos fueron desembolsados.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisiones de Desarrollo de la Región Norte y
2 Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico a realizar una
3 investigación abarcadora sobre la tala de árboles en el Balneario Cerro Gordo de Vega
4 Alta.

5 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,
6 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban

1 adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90)
2 días, después de aprobarse esta Resolución.

3 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
4 aprobación.